

QUILMES, 23 FEB 2010

VISTO el Expediente N° 827-1239/08, la Resolución (R) N° 1011/08,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación del ingreso de fondos provenientes del Convenio celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Resolución (R) N° 1011/08 aprueba el Convenio mencionado ut-supra y la autorización para realizar erogaciones según se detalla en el Artículo 3° de la misma.

Que a fs. 102 luce una carta de la Directora del Proyecto "De los problemas de salud a las mujeres como promotoras de la salud ambiental comunitaria en la población de Quilmes asentada en la cuenca de los arroyos San Francisco y Las Piedras", Dra. Maria Cristina enviada a la Secretaria de Políticas Universitarias, solicitando autorización para reasignar fondos.

Que a fs. 103 consta la respuesta vía mail autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a la modificación del acto administrativo citado en el Visto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

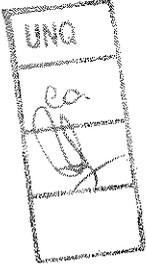
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la modificación el Artículo 3° de la Resolución (R) N° 1011/08, la cual deberá decir en su Inciso 3, Servicios no Personales, sub inciso 34, Servicios Técnicos y Profesionales, PESOS DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$12.710,00) y en el Inciso 5, Transferencias, sub Inciso 513, Becas,



Universidad
Nacional
de Quilmes



deberá decir PESOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$12.150,00).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00112

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Edgardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes